

Derecho a un nivel de vida adecuado

La información que da cuenta de la evolución del trabajo en torno al derecho a un nivel de vida adecuado de cada Organismo Público de Derechos Humanos (OPDH), a lo largo del periodo 2014-2016, se presenta a continuación.¹ Antes, con el uso del agregado de cifras, se presentan los siguientes dos recuadros con el propósito de ubicar el lugar de cada derecho en el trabajo de los OPDH.

Núm.	Derecho	Quejas recibidas	Recomendaciones
1	Derecho a la salud	28,674	487
2	Derecho a un medio ambiente sano	15,049	34
3	Derecho a la educación	11,120	287
4	Derecho al trabajo	8,235	169
5	Derecho al agua	3,401	32
6	Derecho a la seguridad social	2,566	20
7	Derecho a un nivel de vida adecuado	706	16
8	Derecho a la vivienda	384	39
9	Derecho a la alimentación	88	21
10	Derecho a la cultura	67	5

Los registros de información en los dos rubros: protección y promoción, crean un panorama contrastante respecto del trabajo sobre el derecho a un nivel de vida adecuado. El número de quejas recibidas y de recomendaciones emitidas hacen figurar al derecho como uno con el que los OPDH no se necesitaron verse involucrados en un alto grado. Hecho que convive con aquello que demuestran las cifras de las acciones de estudio y promoción: el derecho a un nivel de vida adecuado como uno que supuso

¹ Se debe indicar que debido a las dificultades de recopilación de la información, la información de cuatro de los OPDH no es de la totalidad del periodo, ya que del año 2016 únicamente se reportaron datos del primer semestre. Los organismos son los de: Aguascalientes, Sonora y Zacatecas.

un considerable trabajo de los OPDH en materia DESCA, no obstante de encontrarse en un segundo puesto muy por detrás del primer sitio ocupado por la labor alrededor del derecho a la educación.

Núm.	Derecho	Actividades de estudio, promoción y difusión
1	Derecho a la educación	17,326
2	Derecho a un nivel de vida adecuado	6,606
3	Derecho a la salud	5,322
4	Derecho a la cultura	4,563
5	Derecho a un medio ambiente sano	3,431
6	Derecho a la seguridad social	3,394
7	Derecho a la alimentación	3,279
8	Derecho al trabajo	2,782
9	Derecho a la vivienda	2,668
10	Derecho al agua	2,570

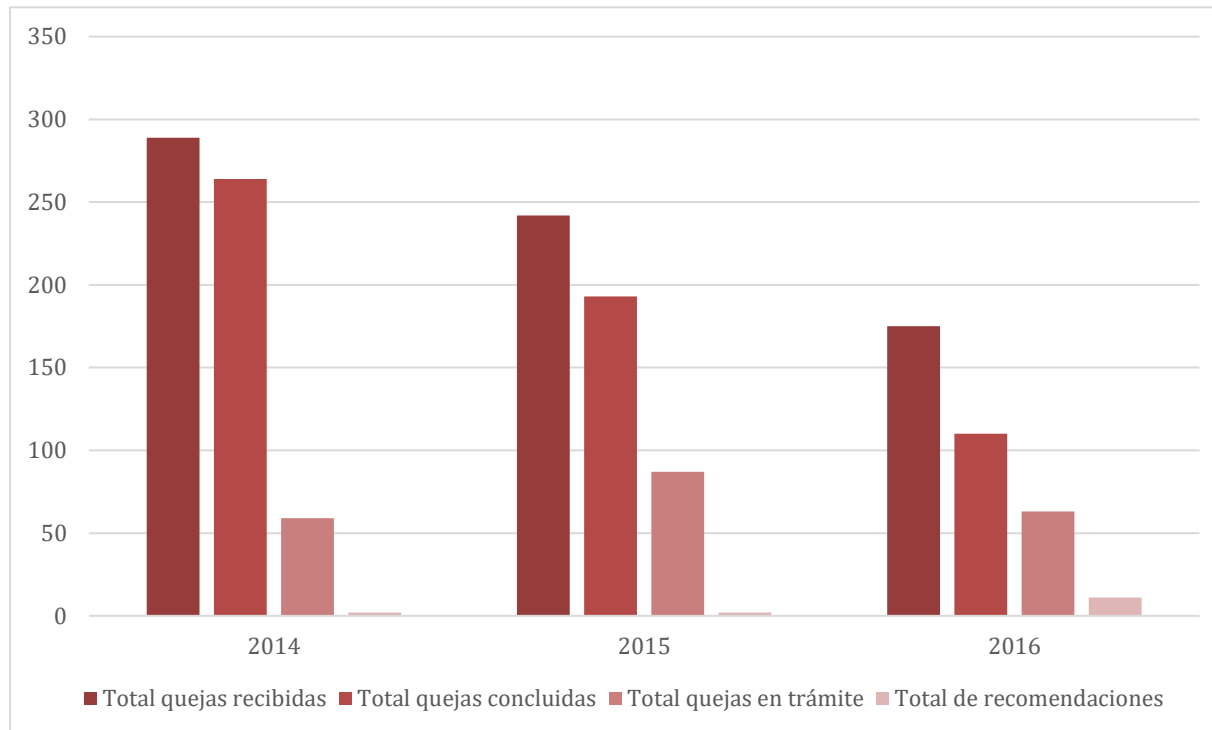
Protección, defensa y observancia

El trabajo de los OPDH en torno a la observancia y protección del derecho a un nivel de vida adecuado durante los tres años indicados, en términos agregados, supuso la recepción de 706 quejas. De dicha cifra se desprendieron 567 expedientes concluidos, a partir de los cuales se emitieron 16 recomendaciones.²

La lectura de la información a lo largo del periodo plantea un panorama decreciente de recepción de quejas sobre el derecho; el único de los DESCA analizados que presentó dicho patrón. De 289 quejas en 2014 se siguió un camino descendente que llegó a 175 quejas en 2016. Por el contrario, el mayor número de recomendaciones se emitieron en el último de los tres años al registrarse once.

² Cálculos para los que se consideró a la CNDH y a los 31 organismos estatales de los que se tienen datos; la comisión de Chiapas no reportó información, y de la de Baja California sólo se tiene dato de recomendaciones. La información que sigue, referente a quejas y recomendaciones, contempla a los 31 OPDH estatales que reportaron cifras; la información de la CNDH (una recomendación) se considera aparte.

	Total quejas recibidas	Total quejas concluidas	Total quejas en trámite	Total de recomendaciones
2014	289	264	59	2
2015	242	193	87	2
2016	175	110	63	11
Total 2014-2016	706	567	209	15



La desagregación de los datos por organismo estatal destaca, en ese orden, a los OPDH de Ciudad de México, del Estado de México, de Michoacán, Guanajuato y Oaxaca, como los de mayor registro de quejas durante el periodo; como sucedió con otros derechos, uno de los organismos estatales concentró un alto porcentaje de las quejas. En el caso del derecho a un nivel de vida adecuado, los registros de queja fueron presentados en un 64.3% por la Comisión de la Ciudad de México, la cual también fue

responsable de la mayoría de las recomendaciones (8 de un total de 15). Como parte de tal dinámica de concentración, vale destacar que únicamente fueron 12 los OPDH que registraron quejas en el periodo y 6 los que emitieron recomendación; de estos últimos sólo la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ciudad de México) figuró entre los mayores receptores de quejas.

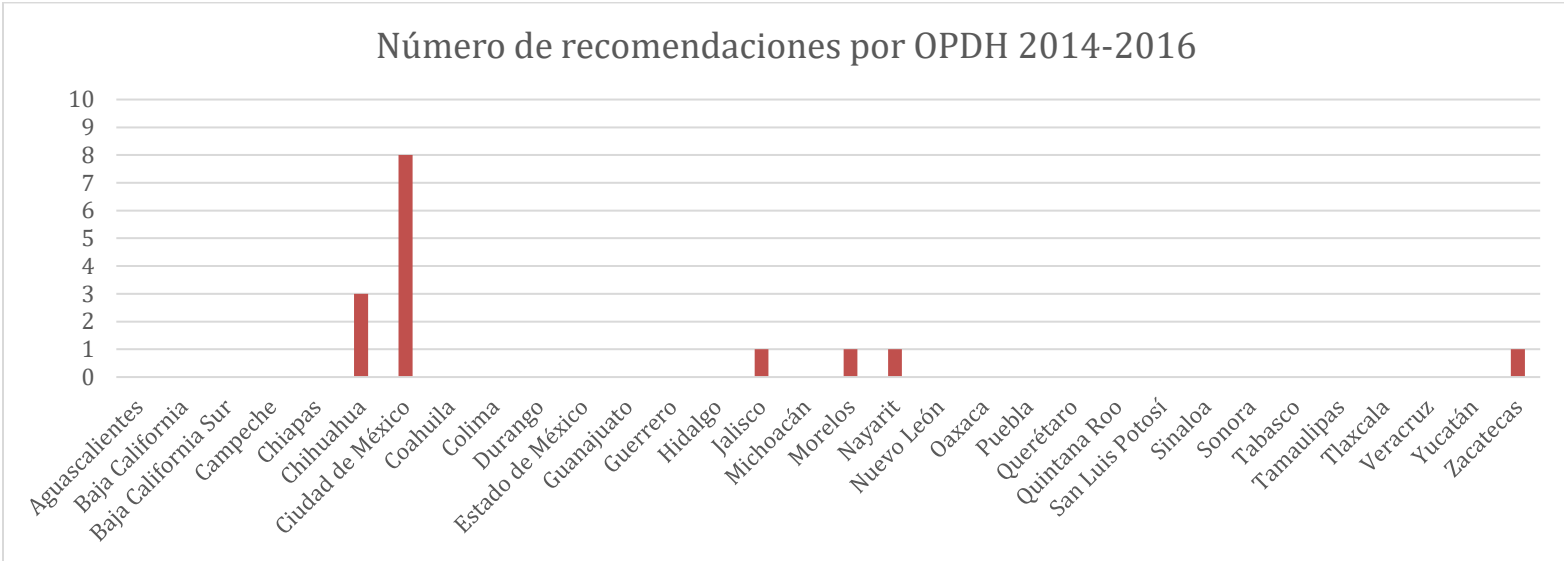
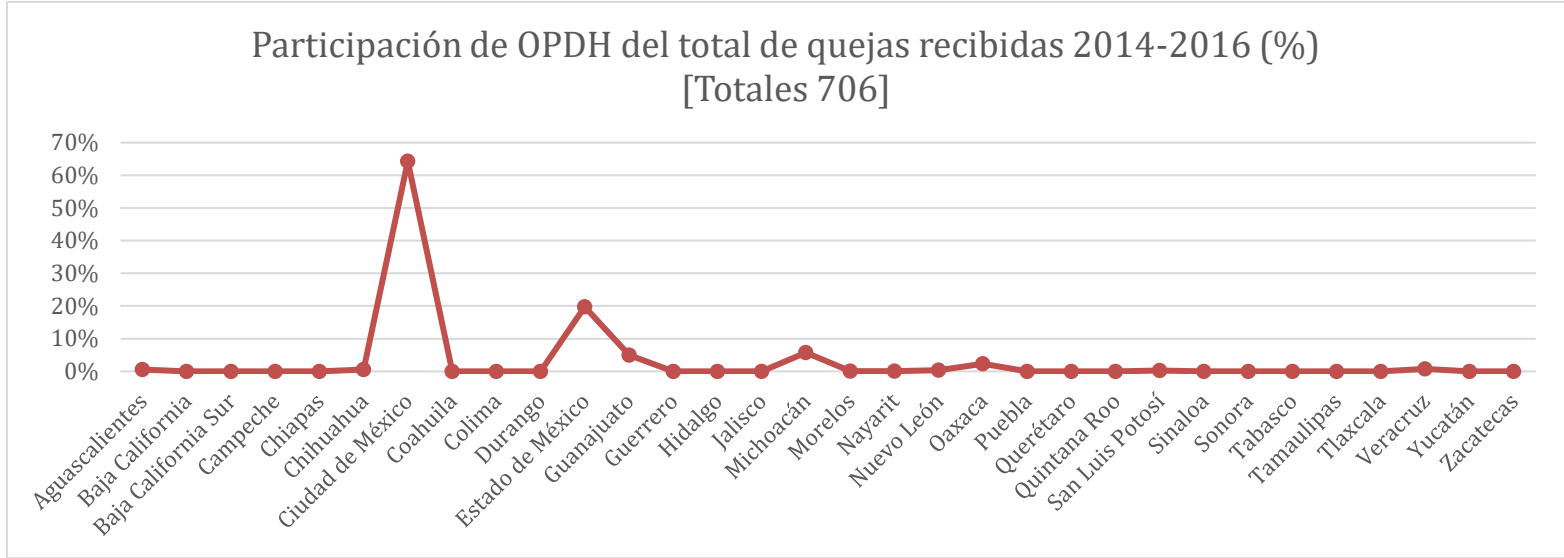
En cuanto a la tendencia decreciente de quejas recibidas que refleja el agregado de cifras, ésta sólo se reproduce por los organismos de Michoacán y Oaxaca dentro de los cinco OPDH con mayores cifras; es decir, dicha tendencia es atribuible a una particular combinación de la distribución de las cifras en el tiempo, más que a un hecho experimentado por la generalidad de los organismos estatales.

Es posible calificar al derecho como de los que menos presencia tiene dentro del sistema institucional de derechos humanos en este trabajo considerado, ello en el rubro de protección, defensa y observancia. Lo anterior se desprende de la ausencia de actividad en 15 OPDH que no registraron queja ni recomendación durante los tres años; cifra que coloca al derecho a un nivel de vida adecuado como el tercero con mayor número de organismos estatales sin actividad en el rubro de protección y observancia.

La lectura de la información del registro de quejas que se hace de forma evidente es la de considerar a los organismos de la Ciudad de México, del Estado de México, de Michoacán, Guanajuato y Oaxaca, como aquellos con mayor número de violaciones al derecho a un nivel de vida adecuado.

Total de quejas recibidas 2014-2016





No obstante, la posibilidad de profundizar la lectura y explicar las cifras sobresalientes de los OPDH mencionados, se debe dar a partir de la consideración de diversos factores. En primera instancia se ha de pensar en las entidades federativas: los cinco organismos con más registro de quejas figuran entre los diez estados más poblados del territorio nacional. Este hecho sin duda permite establecer una liga entre el número de población y el número de quejas, sin embargo, el nexo no se puede pensar como suficiente para explicar a cabalidad las cifras. La explicación es sólo parcial, ya que de existir una relación unívoca y directa entre número de quejas y tamaño de población, al lado de las comisiones de la Ciudad de México y del Estado de México deberían de estar los OPDH de Veracruz, Jalisco y Puebla; valga decir, el último de ellos sin registro de quejas en los tres años.

Como segundo factor a considerar se encuentran los recursos materiales y humanos con los que cuentan los OPDH. A partir del dato del promedio presupuestal durante los tres años, cuatro de los cinco OPDH con mayor número de quejas se ubicaron dentro de los organismos con más recursos presupuestados. Los organismos de la Ciudad de México, el Estado de México, de Guanajuato y de Michoacán estuvieron dentro de los diez organismos con mayor acceso a recursos, mientras que el de Oaxaca se situó en lugar 11 entre los 32 organismos estatales. Por lo que hace a los recursos humanos, a partir del promedio de personal total con el que contaron los OPDH en los tres años, nuevamente los cinco organismos se encontraron entre los diez con mayor número de personal.³

³ Para la consulta de los datos sobre recursos presupuestales y humanos por OPDH por año, véase el apartado introductorio.

Entorno y capacidades de OPDH (OPDH ordenados de mayor a menor por dato de presupuesto)				
OPDH estatal	Presupuesto	Población de entidad federativa	Personal total	Personal de área: promoción, educación, formación y capacitación
Ciudad de México	\$ 340,901,195.67	8,918,653	736	43
Estado de México	\$ 143,850,795.77	16,187,608	264	25
Jalisco	\$ 139,615,172.00	7,844,830	314	35
Guanajuato	\$ 85,930,637.77	5,853,677	111	21
Chiapas	\$ 61,037,797.94	5,217,908	214	15
Nuevo León	\$ 60,516,657.33	5,119,504	107	23
Michoacán	\$ 49,358,143.67	4,584,471	132	6
Chihuahua	\$ 49,262,938.98	3,556,574	90	16
Guerrero	\$ 48,060,237.00	3,533,251	184	7
Veracruz	\$ 47,500,000.00	8,112,505	143	NA
Oaxaca	\$ 40,728,483.93	3,967,889	172	12
Quintana Roo	\$ 39,765,131.33	1,501,562	111	16
Baja California	\$ 35,851,015.00	3,315,766	105	9
San Luis Potosí	\$ 34,855,944.33	2,717,820	97	13
Sonora	\$ 34,558,933.75	2,850,330	106	8
Hidalgo	\$ 31,620,586.00	2,858,359	82	7*
Yucatán	\$ 31,253,333.33	2,097,175	111	19
Zacatecas	\$ 30,566,226.33	1,579,209	79	7
Querétaro	\$ 29,658,318.33	2,038,372	67	3
Coahuila	\$ 27,190,078.00	2,954,915	73	0
Tamaulipas	\$ 25,621,002.52	3,441,698	86	5*
Sinaloa	\$ 24,879,454.67	2,966,321	66	0
Campeche	\$ 24,496,515.00	899,931	64	14
Tabasco	\$ 21,309,713.33	2,395,272	71	5
Durango	\$ 19,351,202.21	1,754,754	57	9
Tlaxcala	\$ 18,649,479.38	1,272,847	81	8
Puebla	\$ 18,433,814.16	6,168,883	53	5*

Nayarit	\$ 16,124,804.08	1,181,050	41	10
Aguascalientes	\$ 14,971,666.67	1,312,544	36	5
Morelos	\$ 14,500,001.00	1,903,811	49	9
Baja California Sur	\$ 8,262,678.67	712,029	29	NA
Colima	\$ 6,878,179.97	711,235	26	2

Valores de presupuesto y personal total, promedio de años 2014-2016.

Valores de personal de área administrativa, promedio de años 2014 y 2015.

NA: no aplica. Indica que no existe el área de adscripción o alguna homóloga en el organismo de derechos humanos.

*OPDH que reportó información sólo de uno de los años.

Destacado por # de quejas

Destacado por # de acciones de promoción

En resumen, los cinco OPDH con alto registro de quejas figuran como organismos con alta disponibilidad de recursos. El hecho a destacar en relación con los recursos, es la liga que ellos tendrían con la capacidad de trabajo de los organismos estatales: a mayor cantidad de recursos, mayor capacidad de trabajo; cuestión que en último término se podría traducir en confianza de la sociedad a los OPDH: a mayor capacidad para hacer, mayor confianza ciudadana para acudir al organismo.

La contribución que el factor de recursos pueda hacer para dotar de significado a las cifras de quejas existe, pero es limitada. Nuevamente, de existir una relación directa entre recursos y número de quejas, deberían de destacar por el registro de quejas otros OPDH antes que los de Guanajuato, Michoacán y Oaxaca. Adicionalmente, se puede pensar que la confianza de la ciudadanía para recurrir a los OPDH, además de la 'fama' de capacidad de hacer del organismo, se debe explicar por un elemento que le antecede, a saber, el fortalecimiento de la cultura cívica.

Para que el ciudadano o la ciudadana acudan a los OPDH debe existir un conocimiento previo, en primer lugar, de sus derechos, y por consiguiente, de los actos que constituyen una violación a los mismos; en segundo lugar, del OPDH como mecanismo para investigar y en su caso presionar para que se dé el resarcimiento del daño. Es decir, la confianza institucional surge, o bien, se alimenta como lo hace de la capacidad institucional, de una ciudadanía informada y participativa.

Los elementos hasta ahora mencionados se han de conjugar para dar sentido a los datos reportados por los organismos estatales; sin embargo, la posibilidad de dar una explicación más completa a las cifras sin lugar a duda debe pasar por el conocimiento de las circunstancias particulares en el que se desarrolla el trabajo de cada OPDH, lo que implica el conocer el contexto en el que se desenvuelve la ciudadanía en cada entidad federativa.

Promoción, divulgación y estudio

De modo similar a como sucedió con el reporte de las cifras de presupuesto,⁴ la información reportada respecto al trabajo de los OPDH en promoción, estudio y divulgación sobre los DESCAs, permite observar la dificultad que los organismos estatales encuentran para llevar registros que discriminen las acciones específicamente dedicadas a los DESCAs y las realizadas con una temática más amplia de derechos humanos. De tal forma es constatable gracias a las aclaraciones hechas y al desglose de información presentado por los OPDH, como fueron los casos de los organismos de Michoacán, Veracruz y Tamaulipas.⁵

A partir de los números reportados por los 30 OPDH,⁶ el trabajo en el rubro dedicado al derecho a un nivel de vida adecuado tuvo un total de 6,606 acciones, la mayor parte de ellas ubicadas en 2015.⁷

Sin considerar los datos reportados por la CNDH y al omitir la información de los OPDH que no reportaron información desagregada por DESCAs, el número de acciones totales de 24 organismos estatales se reduce a 3,274. Como sucedió en términos generales para el resto de los DESCAs para los que se reportó información, las acciones de capacitación fueron las actividades predominantes que los OPDH realizaron en torno al derecho aquí tratado, con un 55.9% de las actividades totales realizadas en los tres años. También como sucedió en un mayor número de veces para el resto de los DESCAs, a la capacitación le siguieron los eventos de promoción como las acciones a las que se recurrió con más frecuencia, con un 17.7% de las

⁴ Véase apartado introductorio.

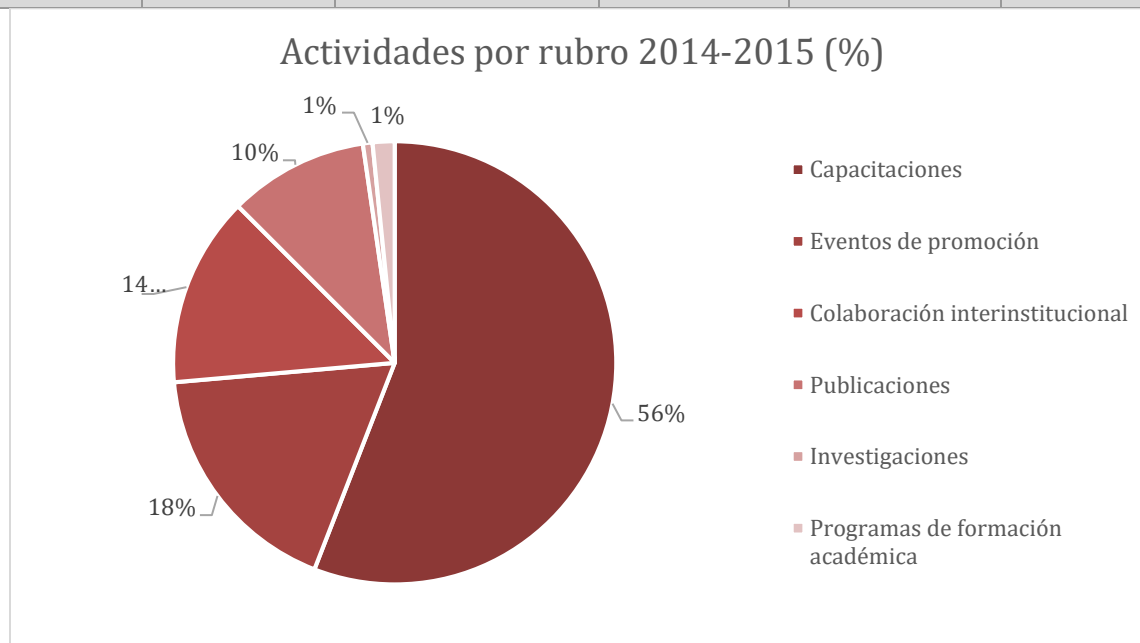
⁵ En la misma situación de los tres OPDH mencionados se encuentra el reporte de información de los organismos de los estados de Sonora y Zacatecas.

⁶ Los OPDH de Aguascalientes, Baja California y Chiapas no presentaron información.

⁷ Al igual que para el resto de los DESCAs analizados, en el agregado de cifras se consideran los reportes de los cinco OPDH con acciones de temática general de derechos humanos (Michoacán, Sonora, Veracruz, Tamaulipas y Zacatecas) para evitar descartar por entero su trabajo. Sin embargo, en los cálculos que siguen, estos cinco no son tomados en cuenta, ya que de hacerlo se puede eclipsar el trabajo que otros OPDH reportaron como propio del derecho tratado; por ello, la información que sigue contempla a los 24 OPDH estatales que reportaron cifras propias del derecho a un nivel de vida adecuado. Por su extendida presencia en el territorio nacional, la información de la CNDH es tratada aparte.

actividades sobre el derecho. A partir de dicha segunda actividad, se ordenaron las demás de la siguiente manera: colaboración institucional (13.9%), publicaciones (10.2%), programas de formación académica (1.6%) e investigaciones (0.7%), con 23 de ellas, 21 de las cuales fueron elaboradas por el organismo de Yucatán.

	Estudio, Promoción y Difusión						Total de actividades
	Promoción y divulgación				Estudio		
	Capacitaciones	Eventos de promoción	Colaboración interinstitucional	Publicaciones	Investigaciones	Programas de formación académica	
2014	661	43	185	112	2	6	1009
2015	603	262	107	99	12	24	1107
2016	566	276	163	123	9	21	1158
Total 2014 - 2016	1830	581	455	334	23	51	3274

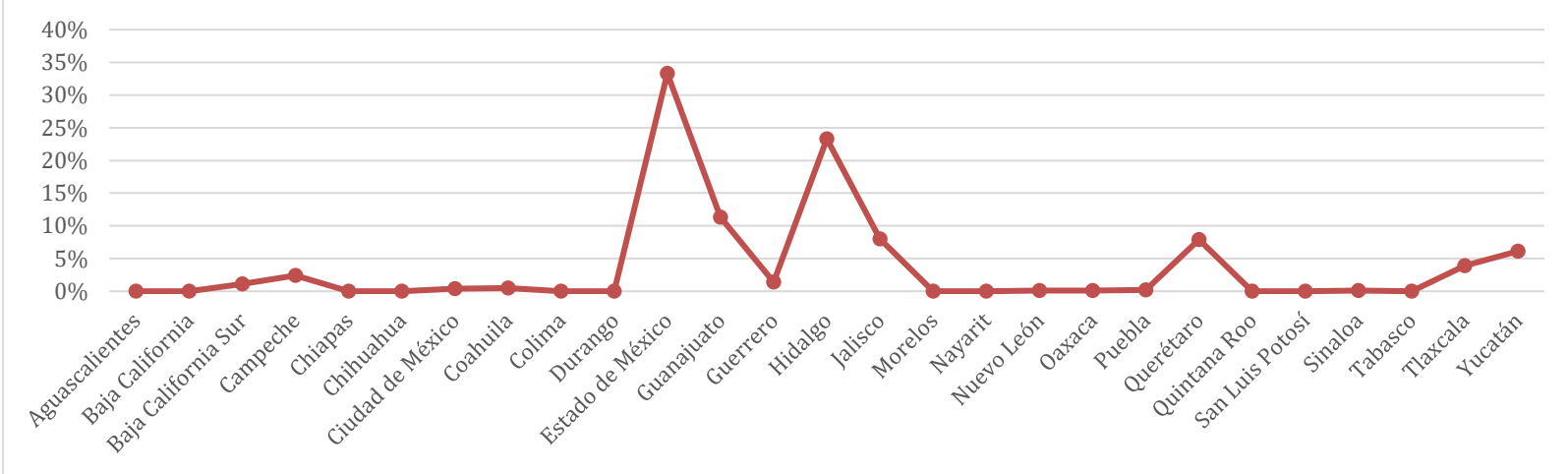


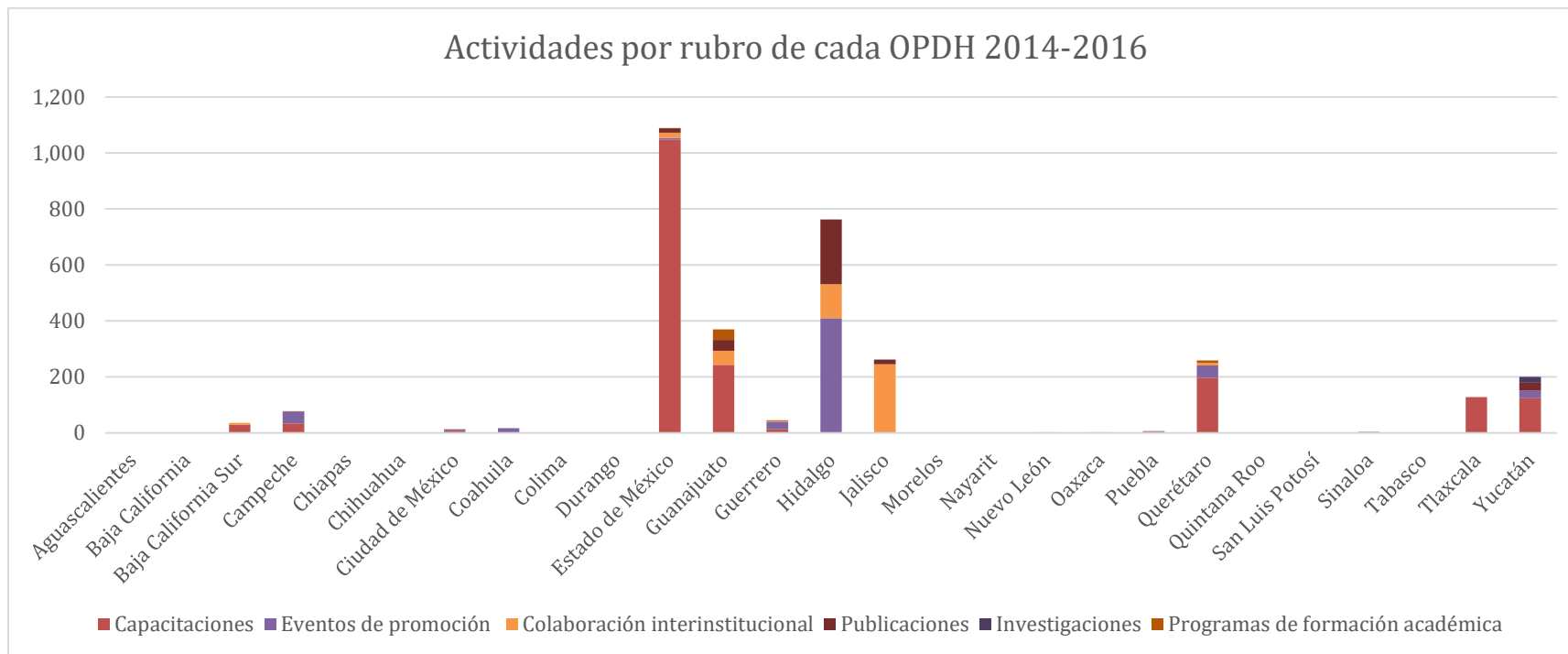
Los OPDH del Estado de México, de Hidalgo, Guanajuato, Jalisco y Querétaro se destacaron como los de mayores números de actividad de promoción y divulgación del derecho a un nivel de vida adecuado. Los cinco concentraron el 83.7% de las actividades totales en los tres años, es decir, la destacada posición que la cifra de acciones totales en el rubro le otorga al derecho respecto del resto de los DESCA, no es posible entenderla como una preponderancia del trabajo sobre el derecho extendida en todo el territorio nacional.

Para dar sentido a la información proporcionada por los OPDH, se tiene que la actividad de los organismos del Estado de México, Guanajuato y Jalisco puede entenderse ligada a su disponibilidad de recursos que, comparativamente hablando, fueron altos recursos presupuestales y humanos (específicamente adscritos al área de promoción, educación, formación y capacitación).⁸ Sin embargo, al mismo tiempo se tiene a las comisiones de Hidalgo y Querétaro, mientras la primera tuvo una cifra de personal adscrita por debajo del promedio, la segunda tuvo de los números de personal más bajo de los 32 organismos estatales. A lo anterior se suma que ninguna de las dos figuró entre las de mayores recursos presupuestales.

⁸ Para la consulta de la información de personal adscrito al área de promoción, educación, formación y capacitación (datos 2014 y 2015) por OPDH, véase apartado introductorio.

Participación de OPDH del total de actividades realizadas 2014-2016 (%)
[Totales 3,274]





En el caso de la CNDH, ésta reportó cifras centradas en las actividades de capacitación, que supusieron un total de 1,848 acciones de capacitación a lo largo de los tres años. Cifra alta en contraste con el trabajo del resto de los OPDH; ello derivado de que la información proporcionada por la Comisión fue de capacitaciones en materia DESCAs, sin hacer distinción de datos por cada derecho.⁹

El contraste de las cifras de dos rubros: protección, defensa y observancia por un lado; y promoción, difusión y estudio por el otro, se aprecia que los organismos del Estado de México y Guanajuato son los que repiten un lugar dentro de los cinco OPDH con más registros. Por lo que respecta a los otros organismos que despuntaron por su actividad de promoción y difusión,

⁹ Se recuerda, para el año 2016 únicamente se reportó información de las actividades dentro del primer semestre.

ninguno de los tres tuvo registro de recepción de quejas; solamente la Comisión de Jalisco presentó actividad en el rubro, con la emisión de una recomendación en 2016.

Al observar el desempeño dentro de las actividades de promoción y difusión de aquellos OPDH con cifras altas en el rubro de protección y observancia, se aprecia un bajo nivel de actividad de las comisiones de la Ciudad de México y de Oaxaca con 13 y 2 acciones respectivamente.

Con lo anterior se puede observar que la actividad de promoción del conocimiento en torno a los derechos no se traduce automáticamente en volcamiento de la ciudadanía a los OPDH, por lo menos no en el corto plazo; así lo ejemplifican los organismos de Querétaro, Jalisco e Hidalgo, con labor destacada de difusión del derecho a un nivel de vida adecuado, pero sin registro de queja en los tres años. Igualmente, los registros en torno al derecho aquí tratado muestran que el acentuado recurso que la ciudadanía haga de los organismos estatales en busca de la defensa de sus derechos no necesariamente debe estar antecedido del trabajo de difusión de los derechos humanos por parte de los OPDH; como lo ilustran los organismos de la Ciudad de México y Oaxaca, con muy poco trabajo de difusión, pero con registro de quejas de los más altos entre los organismos estatales.

La ausencia de actividad en la promoción, difusión y estudio del derecho a un nivel de vida adecuado se presentó en ocho de los OPDH; los correspondientes a las entidades de: Chihuahua, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tabasco. Cifra que hace del derecho a un nivel de vida adecuado el cuarto con mayor número de OPDH sin actividad para el rubro de protección y difusión, puesto que comparte con los derechos a un medio ambiente sano y a la cultura.

Finalmente, es importante señalar que las cifras proporcionadas por los OPDH en parte responden a la carga de trabajo de los organismos en relación con la población a la que atienden y a las capacidades con las que cuentan para afrontarla; sin embargo, la posibilidad de acercarse a dar una lectura íntegra a la información proporcionada por los OPDH tiene que ser acompañada de la consideración de una multiplicidad de factores, entre ellos uno fundamental es el contexto generado por la forma en que los gobiernos estatales y el federal, con más o menos carencias, afrontan su deber por brindar bienes y servicios para garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado; contexto en el que se desenvuelven los OPDH.